



Raúl Blanco Aira
Director

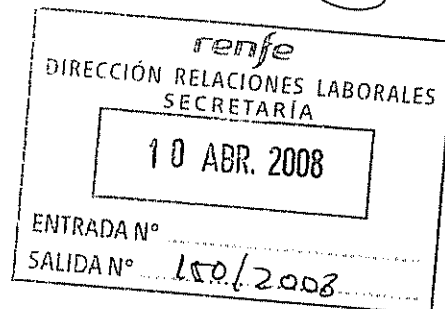
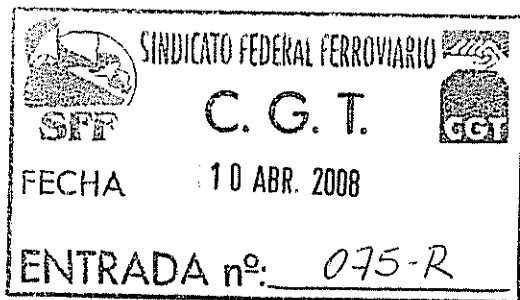
JOSÉ ÁNGEL GARCÍA BASTANTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA
RENFE OPERADORA

C/C SR. SECRETARIO GENERAL SEMAF
SR. SECRETARIO GENERAL SECTOR
FERROVIARIO CCOO
SR. SECRETARIO FED. SECTOR FERROVIARIO Y
STT UGT
SR. SECRETARIO GENERAL SFF-CGT
SR. SECRETARIO GENERAL SINDICATO
FERROVIARIO

Madrid, 10 de Abril de 2008

Se adjunta convocatoria para la cobertura de puestos de personal operativo con carácter definitivo de la categoría de Interventor/AVE/EUROMED-SSB

Asimismo sirva esta comunicación para que dé traslado a todos los miembros que componen dicho Comité General.



DIFUNDE
SINDICATO FEDERAL
FERROVIARIO
CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL TRABAJO



**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS
DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO
EN LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DE CERCANÍAS/MEDIA DISTANCIA Y AV/LARGA DISTANCIA**

CATEGORIA: *INTERVENTOR AVE/EUROMED-SUPERVISOR DE SERVICIOS A BORDO*

1. - BASES DE LA CONVOCATORIA

1.1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

ÁMBITO GEOGRÁFICO ESTATAL

1.2. - MODALIDAD

TODAS LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD



DIFUNDE
SINDICATO FEDERAL
FERROVIARIO
CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL TRABAJO



1.3. - PLAZAS OBJETO DE COBERTURA

Nº PLAZAS	8
DEPENDENCIA	D.G.S. CERCANÍAS/MEDIA DISTANCIA
RESIDENCIA	BARCELONA

Nº PLAZAS	2
DEPENDENCIA	D.G.S. CERCANÍAS/MEDIA DISTANCIA
RESIDENCIA	MADRID

Nº PLAZAS	1
DEPENDENCIA	D.G.S. CERCANÍAS/MEDIA DISTANCIA
RESIDENCIA	ZARAGOZA

Nº PLAZAS	1
DEPENDENCIA	D.G.S. AV /LARGA DISTANCIA
RESIDENCIA	SEVILLA

1.4. - PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1.1 y 1.2. que acrediten una antigüedad a efectos de concursos de al menos dos años en la categoría de origen convocada, o en alguna de las categorías relacionadas a continuación, a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta Convocatoria.

- Interventor Ave- Supervisor de Servicios a Bordo
- Interventor en Ruta

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 5 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

La publicación de la resolución provisional a que se refiere el punto 4 hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

1.5.- PRUEBAS O EXÁMENES

Las pruebas sólo las realizarán los participantes en la convocatoria que ostenten la categoría de Interventor en Ruta.

La prueba será de modalidad Puntuación, estableciéndose para ser considerado aprobado una puntuación mínima del 50 por ciento de la puntuación máxima, que se cifra en 4 puntos.

Dicha prueba versará sobre las siguientes materias:

- Contrato Programa entre la Administración General del Estado y la Entidad Pública Empresarial de RENFE-Operadora 2006-2010.
- Modelo de Gestión.
- Paquete de Microsoft Office 2000 nivel usuario.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando, en los casos en que sea preciso, los textos necesarios con quince días de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que se trate.

No alcanzar la puntuación mínima establecida conllevará que el trabajador resulte eliminado de la convocatoria.

2. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en el modelo de solicitud unido como anexo, y la cursarán por conducto reglamentario a la Dirección de RRHH de su Área de Actividad. El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 10 de Abril de 2008 y finalizará el día 16 de Abril de 2008, fecha límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

3. - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los factores a considerar en la ordenación de los participantes que hayan superado la fase de selección establecida en el punto 1.5 de esta convocatoria para adjudicar las plazas, y los valores asignados a cada uno de ellos serán los siguientes:

- Estar en posesión de la misma que la de las plazas a cubrir: 15 puntos
- Estar en posesión de la categoría de Interventor en Ruta: 7 puntos.



- La puntuación obtenida en el examen, cuya valoración máxima será de 4 puntos.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación se produjese empate entre trabajadores de igual categoría, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la empresa y en tercer lugar a la mayor edad. Cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinta categoría, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Empresa y, de persistir éste, a la mayor edad.

La ordenación de los participantes se realizará atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la empresa y en tercer lugar a la mayor edad.

4. - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 7 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los participantes de categorías distinta a la convocada que resulten adjudicatarios de plaza de Interventor AVE Supervisor de Servicios a Bordo iniciarán el correspondiente curso de formación una vez se produzca su incorporación efectiva. Dicho curso versará sobre las siguientes materias:

- Política Comercial de la DGS correspondiente
- Política de Gestión de Calidad y Medio Ambiente
- Política de Calidad e Imagen de DGS correspondiente
- Política Tarifaria de la DGS correspondiente
- Parque de Material de la DGS correspondiente
- Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Protección Civil.
- Profundización en la Ley del Sector Ferroviario, en el Reglamento del Sector Ferroviario y en el Estatuto de RENFE-Operadora.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

5.- PERÍODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses, y únicamente se exigirá a los trabajadores que ostenten una categoría distinta de la convocada.

El período de desempeño profesional en la categoría convocada, servirá para el cumplimiento del período de prueba.

Para aquellos participantes que deban realizar el curso de formación a que se hace referencia en el punto anterior, la no superación de cualquiera de los módulos que componen dicho curso implicará que se tenga por no superado el período de prueba, retornando el interesado a ocupar el cargo que antes tenía asignado en su residencia, y siendo asignada la plaza al siguiente aspirante de mejor derecho.

Los participantes que superen el referido curso de formación deberán cumplir el tiempo que reste para completar el período de prueba establecido.

Madrid, 10 de Abril de 2008



do: Raúl Blanco Aira
Director de Relaciones Laborales



DIFUNDE
SINDICATO FEDERAL
FERROVIARIO
CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL TRABAJO



**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE INTERVENTOR
AVE/EUROMED-SUPERVISOR DE SERVICIOS A BORDO DEL 10 DE ABRIL DE 2008**

NOMBRE	APELLIDOS	MATRÍCULA

CATEGORÍA	RESIDENCIA	DEPENDENCIA

ANTIGÜEDAD CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSOS	ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSOS	FECHA DE NACIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL

Peticiones:

Orden de preferencia	Residencia	Dirección General
1		
2		
3		
4		

....., a de de 2008

Fdo.: